



DECRETO N° 677 - 1

TEMUCO, 15 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05/05/2023 presentada por BEAUTY & WELLNES CARE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:


1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28667
Actividad Económica	:	PELUQUERÍA.
Código Actividad	:	960.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. MARTIN LUTERO N°02184, LOCAL 207
Nombre Del Contribuyente	:	BEAUTY & WELLNES CARE LIMITADA.
Rut	:	77.729.769-4
Nombre Rep. Legal	:	BECKER MERINO MIGUEL ANGEL
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	05.05.2023
Otorgación N°	:	145
Fecha Otorgamiento	:	05.05.2023
Rol Avalúo	:	04433-0256
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MARV/HAA/VN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2711053.